



DECRETO N° 4585/

LAJA, Diciembre 2 de 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso presentada por EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15* E.M. Visada por el Administrador Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto 2009, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:


La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15* E.M, por la tarde del día 04 de Diciembre del 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFTS/MGV/ARD/jaip
DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- interesados
- Archivo SSMM/